

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José López Martínez
(MC)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Marín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil quince, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José López Martínez, y con la asistencia del Secretario General del Pleno, D. Bernardo Muñoz Frontera, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D. Francisco Martínez Muñoz
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTORA MUNICIPAL

D^a. Myriam González del Valle

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL.

D. Bernardo Muñoz Frontera

ORDEN DEL DÍA

(...)

9º. Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, relativa a la aplicación de la regla de gasto al Presupuesto para 2016.

(...)

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO AL PRESUPUESTO PARA 2016.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día veintidós de diciembre de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D. Diego

Ortega Madrid (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Órgano de Gestión Tributaria; D. Francisco José Espejo García y de D^a Cristina Roca Ballester, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO AL PRESUPUESTO PARA 2016.

Con fecha 17 del mes en curso, la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el gasto computable límite para 2016, por aplicación de la regla de gasto, de acuerdo con lo que sigue:

“La Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece:

Artículo 12. Regla de gasto

1.- La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

.....

2.- Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3.- Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española..... Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos presupuestos.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) publicó el día 15 de julio pasado la tasa de referencia nominal de crecimiento de la economía

española para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, que han de servir para determinar el crecimiento del gasto no financiero por aplicación de la regla de gasto. Dicha tasa, para cada uno de los ejercicios, es la siguiente: 1,8 % para 2016; 2,2 % para 2017 y 2,6 para 2018.

Se trata de mostrar si el presupuesto para el ejercicio de 2016 cumple con el límite marcado. Para ello, siguiendo lo indicado en el apartado 2 del artículo transcrito, determinaremos el gasto computable en 2015 y el límite que resulte para 2016 por aplicación de la tasa de crecimiento:

	Año 2015*	Año 2016
Empleos no financieros	173.477.630	177.315.135
A deducir intereses de la deuda	3.572.201	5.118.426
A deducir gasto no financiero financiado con fondos finalistas	5.247.361	4.939.029
Gasto computable	164.658.068	167.262.680
Tasa de crecimiento (%)	1,8	-----
Límite de gasto computable	-----	167.621.913

**Los empleos no financieros de 2015 son estimación de gasto a 31 de diciembre.*

El presupuesto de gastos que planteamos para 2016 suma un total de gasto computable de 167.262.680 euros, que es una cantidad inferior al límite que resulta de aplicar al gasto computable de 2015 la tasa de crecimiento aprobada. Por tanto, cumple con el requisito de la regla de gasto.

Visto el informe emitido por el Director Económico y Presupuestario Municipal, el día 11 del mes corriente, a la Junta de Gobierno Local propongo la aprobación inicial, para su elevación al Pleno de la Corporación, de la aplicación de la regla de gasto al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento y sus organismos autónomos para 2016, que cuantifica el gasto computable límite en 167.621.913 euros.”

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que eleve a definitivo el acuerdo anterior.

No obstante, el Pleno de la Corporación, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 18 de diciembre de 2015.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede, los

votos en contra del Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo Popular, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 22 de diciembre de 2015.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo de Ciudadanos) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).